



**RESOLUCIÓN** 049\_SPDI\_CONCURSOS-2022-658/18 por la cual se amplía el plazo de presentación del plan de trabajo de los concursos con referencia LE-55/740/2021, LE-57/740/2021, convocados por resolución 049\_SPDI\_CONCURSOS\_2022-390/9 de 8 de febrero.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno 2021/05/02, de 9 de noviembre, y la Resolución 049\_SPDI\_CONCURSOS\_2022-390/9 de 8 de febrero, por la cual se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado lector (publicación en el DOGC de fecha 14 de febrero de 2022).

Detectados errores de transcripción en los perfiles aprobados por el Consejo de Gobierno, entre otros, de los concursos con referencia LE-55/740/2021, LE-57/740/2021, y enmendados de acuerdo con el previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en sesión del Consejo de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2022.

De acuerdo con la corrección de errores a la resolución 049\_SPDI\_CONCURSOS\_2022-390/9 de 8 de febrero, por la cual se convocan los concursos de lectores, con fecha de publicación en el DOGC prevista para el 1 de marzo de 2022.

Dado que los perfiles correspondientes en las plazas LE-55/740/2021 y LE-57/740/2021 han sufrido cambios sustanciales en el perfil, y que el plan de trabajo a presentar por las personas candidatas está relacionado con el perfil, y con el objetivo de garantizar el principio de igualdad en el proceso selectivo, se amplía un plazo adicional para presentar el plan de trabajo de acuerdo con el perfil enmendado, manteniéndose el periodo de presentación de solicitud establecido a la convocatoria, el cual finaliza el 16 de marzo de 2022 (incluido).

Por los motivos expuestos, en uso de las atribuciones que tengo conferidas según los que establecen los Estatutos de esta universidad.

## RESUELVO:

**Primero.**- Ampliar el plazo de presentación del documento de la base 3.4 f) -plan de trabajo- para los concursos con referencia LE-55/740/2021 y LE-57/740/2021 hasta el 31 de marzo de 2022. Esta documentación se presentará por [sede electrónica](#).

**Segundo.**- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, haciéndolos saber que contra ésta, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día seguido de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día seguido a la recepción de esta notificación o, si se tercia, del día seguido de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El rector

Prof. Daniel Crespo

Barcelona, 1 de marzo de 2022